

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00795.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

Reconócese a la Dra. AURA MARIA DEL PILAR GONZÁLEZ CONTRERAS como apoderada judicial del demandado, señor RAFAEL ALEJANDRO DEL BUSTO REY, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Téngase en cuenta que el precitado demandado contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Por la secretaría córrase el correspondiente traslado de las excepciones de fondo propuestas en la contestación de la demanda (art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ccd5c85d41e7c5bc73478d055d5fe9a668b3316b89d13abb3c79363306a4b64**

Documento generado en 18/05/2022 03:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>